



## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

#### ANUNCIO

Don Moisés López Martínez, Alcalde-Presidente del M. I. Ayuntamiento de Caudete (Albacete),

Hace saber: Que finalizado el plazo de información pública del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2023, mediante el que se aprueba inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal n.º 4 reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) del M. I. Ayuntamiento de Caudete, publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento con fecha 21 de marzo de 2023, en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia número 36, de fecha 27 de marzo de 2023 y en el periódico La Tribuna el 23 de marzo de 2023, sin que contra el mismo se formulase reclamación o alegación alguna, se hace pública la consideración de aprobación definitiva del mismo, y cuyo texto es el siguiente:

**ORDENANZA FISCAL N.º 4 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO)  
DEL M. I. AYUNTAMIENTO DE CAUDETE**

Las bonificaciones contenidas en su artículo 5.º contendrán el siguiente baremo:

1. De 0 a 15.000,00 € el 80 %.
2. De 15.001,00 € a 30.000,00 € el 60 %.
3. De 30.001,00 € a 45.000,00 € el 50 %.
4. de 45.001,00 € a 60.000,00 € el 40 %.
5. De más de 60.000,00 € el 35 %.

Estas modificaciones afectarán exclusivamente a la construcción, instalación de industrias, empresas, comercios o establecimientos de nueva creación en el parque tecnológico y en el polígono industrial “Los Villares”.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Caudete, 15 de junio de 2023.–El Alcalde, Moisés López Martínez.

15.892